



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas del día veintisiete de abril de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0073**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____,

en la que solicita la información siguiente: **“Solicito conocer los criterios que se me han aplicado en la oficina de mantenimiento catastral de la Libertad con relación a todo el trámite que a la fecha se está llevando del lote No. 20 del condominio PONTRESINA identificado en el sector 0504R06 parcela 2121 matricula 30053222-A0020, ya que por tercera ocasión se han evacuado en su totalidad las observaciones dadas por catastro de la libertad y en lugar de tener la solución que se necesita, nos sale dicha oficina con otra observación. ¿Que pasa?”.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información

